

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS”. EXPTE. CONTR 2024/120301.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que con fecha 7 de febrero de 2024 fue dictada resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria emitida con fecha 6 de febrero de 2024 por la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO.- Que previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con fecha 12 de marzo de 2024 se dictó, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 13 de marzo de 2024, por la que se ordenaba la aprobación el expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Que el anuncio de licitación fue publicado el 14 de marzo de 2024, en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, con número de referencia 2024-0001415834.

CUARTO.- Que el 3 de abril de 2024 a las 20:00h, finalizó el plazo de presentación de proposiciones a través de “SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía”, presentándose dentro del mismo las empresas siguientes: NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L., GERARDO TALLERES S.L., SYRSA AUTOMOCIÓN,S.L. y SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.

QUINTO.- Que el 5 de abril de 2024 se celebró la primera sesión para la apertura y valoración de “Sobre Único - Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, que contiene la documentación a la que se refiere la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha sesión se acordó Implementar el trámite de subsanación de la documentación señalada en el apartado 9.2 del PCAP para las empresas NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L. y GERARDO TALLERES S.L. Los mencionados requerimientos se efectuaron a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el 8 de abril de 2024, concediéndoles 3 días naturales, a partir del siguiente a la notificación del mismo, para que aportasen la documentación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 8 de abril. Referencia de publicación 2024-0001422792.

SEXTO.- Que en su segunda sesión, que comenzó el 12 de abril de 2024 y, tras un receso para realizar el informe técnico, finalizó el 22 de abril de 2024, se procedió a la aceptación de las subsanaciones presentadas por las empresas NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L. y GERARDO TALLERES S.L, así como a la aceptación del informe técnico de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la clasificación de ofertas y la propuesta de adjudicataria. El mencionado informe detallaba los términos siguientes:

JULIA MOLINA CANDAU		14/05/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG432YXz8re4e3e80WW1xLKS5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GERARDO GRIMA SILVESTRE		04/06/2024 10:17:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNMmYwNTQ2ZjZiMzc3NGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“BAREMACIÓN

PROPOSICIONES Criterios	SYRSA AUTOMOCIÓN			SEGURA INOXIDABLES		NEUMÁTICOS SOLEDA		GERARDO TALLERES	
	PBL	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Revisión detallada, Cambio de aceite y filtros	285	256,5	9,44	248	11,3	240	13,07	225	16,4
Diagnóstico anual									
Vehículos eléctricos	30	27	0,4	28	0,3	30	0	30	0
Carga de aire acondicionado									
R134A	80	72	0,46	65	0,71	70	0,53	60	0,9
Carga de aire acondicionado									
R123YF	220	198	1,95	200	1,85	140	5,1	180	2,9
Revisión pre-ITV	50	45	0,76	35	1,7	40	1,22	40	1,22
Mano de obra	65	58,5	9,98	38	28,94	45	22,2	30	37,3
Sustitución de neumáticos (incluyendo equilibrado)	140	126	10,97	125	11,48	110	19,3	120	14,07
Alineación de dirección	60	54	1,16	55	1,05	35	3,4	40	2,78
Equilibrado de neumáticos									
Sin sustitución	15	13,5	0,1	14	0,08	8	0,34	5	0,5
Lavados		10	7	7	7	0	0	6	6
Meses adicionales									
De garantía		6	8	4	8	4	8	6	8
PUNTUACIÓN TOTAL			50,22		72,41		73,16		90,07

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Una vez analizada las ofertas, se procede a aplicar los criterios establecidos en el PCAP para determinar si alguna de las ofertas presentadas incurre en “Oferta anormalmente Baja”, determinándose que ninguna de las empresas licitadoras ha presentado oferta que incurra en temeridad”.

En base a la puntuación obtenida, se acordó requerir a la empresa “GERARDO TALLERES S.L.” la aportación de la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.4 del PCAP, requerimiento que le fue efectuado el 22 de abril de 2024, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles desde el día siguiente a la notificación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 22 de abril de 2024. Referencia de publicación 2024-0001428789

SÉPTIMO.- El 6 de mayo de 2024, en su tercera sesión, se procedió al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria GERARDO TALLERES,S.L. Tras comprobar que efectivamente había sido presentada en plazo y, una vez examinada, se acordó requerir la subsanación de la documentación a la empresa GERARDO TALLERES,S.L. al no cumplir con la totalidad de los documentos requeridos. El mencionado requerimiento se efectuó a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el 7 de mayo de 2024, concediéndole 3 días naturales, a partir del siguiente a la notificación del mismo, para que aportase la documentación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 7 de mayo de 2024. Referencia de publicación 2024-0001443671.

JULIA MOLINA CANDAU		14/05/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG432YXz8re4e3e80WW1xLKS5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GERARDO GRIMA SILVESTRE		04/06/2024 10:17:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmYwNTQ2ZjZiMzc3NGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Con fecha 13 de mayo de 2024, se realizó la cuarta sesión, en la que se constató que la documentación aportada por GERARDO TALLERES, S.L. se había presentado en plazo y forma, siendo conforme al requerimiento realizado.

Por lo anteriormente expuesto, se propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador GERARDO TALLERES, S.L., que presentó la mejor oferta. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 14 de mayo de 2024. Referencia de publicación 2024-0001451902

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por los gestores del órgano de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada, por un lado a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa GERARDO TALLERES, S.L. con N.I.F. B-90059387, al precio de veintinueve mil ochocientos euros (29.800,00 €) IVA excluido, ascendiendo el importe total del contrato a treinta y seis mil cincuenta y ocho euros (36.058,00 €) IVA e impuestos incluidos y cumpliéndose los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAUI		14/05/2024	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG432YXz8re4e3e80WW1xLKS5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GERARDO GRIMA SILVESTRE		04/06/2024 10:17:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmYwNTQ2ZjZiMzc3NGISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	